

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Municipio de Almonte

Objetivo:

Reducir el impacto adverso provocado por la presencia de plagas de mosquitos en las zonas residenciales del núcleo urbano, mediante la aplicación de medidas correctoras basadas en el uso de biocidas para el control de mosquitos adultos.

Dichas medidas se ajustarán a un calendario de actuaciones que permita minimizar los efectos no deseados derivados del uso de biocidas, ya sea a las personas, o a otras especies que no son objeto de control, de manera que sean compatibles con los usos residenciales y de ocio (turismo, actividades de ocio en espacios abiertos, etc.).

Justificación:

Durante los meses de verano, las zonas urbanas y residenciales pueden verse afectadas por la llegada de mosquitos culícidos procedentes de zonas de cría larvaria, situadas mayoritariamente en espacios naturales (marismas mareales u otros humedales), o en cualquier otro medio que actúe como foco de cría de mosquitos: ámbitos domésticos, peridomésticos, o infraestructuras ligadas al ciclo integral de agua, aunque estos son generalmente de menor consideración en cuanto a su superficie.

Los máximos poblacionales de mosquitos en vuelos de dispersión, que en sucesivas oleadas llegan hasta las áreas residenciales desde los medios de cría, suelen coincidir con condiciones ambientales favorables (mareas de alto coeficiente, o intensas precipitaciones primaverales), habitualmente en períodos con elevadas temperaturas ambientales, y vientos dominantes del segundo cuadrante.

El singular comportamiento ecológico de las zonas limítrofes con los núcleos urbanos, caracterizado por la existencia de amplias extensiones de terrenos inundables (marismas y/o zonas húmedas), posibilita la presencia de algunas especies de mosquitos: *Aedes [Ochlerotatus] caspius*, *Culex theileri*, y *Cx. pipiens*, que tienen un fuerte impacto sobre las áreas habitadas más cercanas a las zonas de cría, sobretodo durante las primeras horas del día, y el atardecer, en espacios abiertos o al aire libre.

Una vez realizada la diagnosis de los principales factores que condicionan la existencia de las mencionadas plagas de mosquitos, y como medidas correctoras de control dentro de la estrategia de lucha integrada, prescribimos la aplicación de biocidas mediante dos estrategias complementarias a los tratamientos antilárvidos: los Tratamientos barrera y los Tratamientos espaciales.

Programa de control:

Del conocimiento de los distintos factores físicos y biológicos que determinan el desarrollo de las poblaciones plaga, podemos prever los siguientes períodos en los que consideramos se puede incrementar la presencia de mosquitos (campaña 2017):

Fechas de Riesgo de Adultos	
Mes	Días
Junio	Entre los días 6 y 8
Julio	Entre los días 5 y 7
Agosto	Entre los días 4 y 6; 21 a 23
Septiembre	Entre los días 2 y 4

En cualquier caso, la magnitud que adquiera la presencia de mosquitos adultos dependerá de múltiples factores ambientales que se expresarán a escala local de manera concreta según la tipología de las zonas urbanas, de su cercanía relativa a los principales focos de cría, y del grado de susceptibilidad de las personas que se puedan ver potencialmente afectadas.

Así mismo, las fechas previstas para los tratamientos están sujetas a cambios o modificaciones en función de la evolución de las poblaciones plaga y/o de los factores ambientales en cada momento.

Tratamientos barrera

Los tratamientos barrera consistirán en la pulverización de un biocida (ciflutrina) diluido en agua sobre áreas ajardinadas constituidas por praderas de césped y setos con vegetación arbustiva.

Las fechas previstas para la realización de los mismos serán los días:

Mes	Días
Junio	5
Julio	2
Agosto	4, y 18
Septiembre	1

Las aplicaciones tendrán lugar en horario matinal, entre las 9:00 y 13:30 h.

Los tratamientos se realizarán mediante pulverizadora mecánica a motor instalada en vehículo todo-terreno dotado de señalización luminosa giratoria de advertencia.

Dado que las superficies a tratar suelen estar sometidas a riegos intensivos durante el verano, conviene que los servicios municipales dedicados al mantenimiento de jardinería conozcan este calendario para que, en la medida de lo posible, restrinjan los riegos y la siega o poda de la vegetación durante el día previo y posterior a la fecha de aplicación prevista.

Tratamientos Espaciales

Los tratamientos espaciales consistirán, a su vez, en la aplicación de nebulizaciones frías al aire (*sprays* o aplicación en Ultra Bajo Volumen) de un biocida (deltametrina), mediante el uso de maquinaria especial.

Los tratamientos ajustarán al siguiente calendario:

Mes	Días
Junio	8 y 9
Julio	6 y 7
Agosto	4 y 5
Septiembre	2 y 3

Las aplicaciones tendrán lugar entre 8:30 y 10:30 h; y entre 19:30 y 21:30 h.

La maquinaria de aplicación irá instalada en la plataforma de vehículos todo-terreno, provistos de señalización luminosa giratoria de advertencia.

En todos los casos, el punto de inicio o fin de las aplicaciones en *spray* se distanciarán como mínimo 50 m de la zona habitada más próxima.

Recomendaciones:

Tanto los productos biocidas comerciales que se van a utilizar, como la dosificación de los mismos, y las técnicas de aplicación a emplear, se ajustarán en todos los casos, a las condiciones recomendadas por los fabricantes de los productos biocidas, por los organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud), y los servicios oficiales de la administración que están implicados en el control de plagas de interés en salud pública.

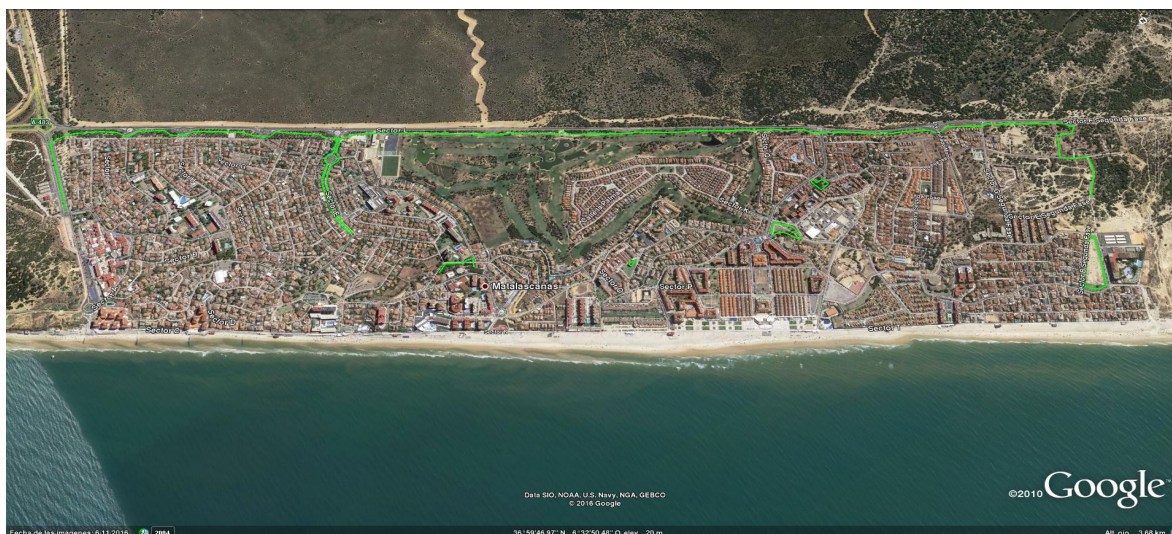
No obstante conviene recordar a los ciudadanos que buena parte de los biocidas utilizados para el control de plagas ambientales pueden provocar efectos no deseados a las personas, o animales domésticos que accidentalmente puedan entrar en contacto con aquellos.

Es conveniente, por tanto, que se observen en todo momento unas mínimas medidas de autoprotección basadas en la prudencia; entre las principales:

- Evitar el contacto con el biocida durante la aplicación del mismo por el personal adscrito al Servicio de Control de Mosquitos; ya sea por vía respiratoria, o por contacto directo a través de la piel.
- No conviene permanecer descalzos, o tumbados con ropa de baño o deportiva, sobre las praderas de césped que han sido tratadas si no ha transcurrido al menos 12 h desde la aplicación.
- Tampoco es conveniente que los niños utilicen dichas áreas como zonas de juego, antes de que se cumpla dicho plazo.
- Las aplicaciones espaciales (*sprays*) pueden llegar accidentalmente a las personas u animales domésticos que se encuentren en la proximidad del equipo aplicador, dado que es inevitable controlar la dirección de los vientos reinantes en cada momento. Siendo así, todas las aplicaciones programadas en las fechas previstas deberán estar convenientemente señalizadas, con los medios o recursos que se estimen más oportunos, por parte de los servicios técnicos municipales.

Localización de las zonas a tratar:

Tratamiento barrera.



Relación de zonas a tratar:

Almonte	Residencial C. Guerrero – El Jamón
	Parque Gran Hotel El Coto
	Residencial Macarena
	Depósito Aqualia Laguna Sopetón
	Zona Verde Sector Nutria
	Rotonda y Blv. Monumento Goya
	Matalascañas

Tratamiento Espacial.

